

INFORME TÉCNICO N° 001-2024-FAP/ALAR3**SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
SIE-5-2023-ALAR3-1 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS COMUNES SIE-
ALAR3 PP-0135".****I. ANTECEDENTES:**

- 1.- Con el Oficio FAP N° 001048-2023-ALAR3/FAP del 04 de octubre del 2023 está Comandancia General de Ala Aérea remite al Servicio de Intendencia (SEINT) la solicitud de Constancia de Previsión de Recursos (CPR) para racionamiento orgánico AF-2024 de las Unidades dependientes, así como acantonadas en el área de responsabilidad del ALAR3; siendo tramitada ante la Dirección General de Logística (DIGLO) con el Oficio FAP N° 000875-2023-SEINT/FAP del 10 de octubre del 2023; posterior, con el Oficio FAP N° 002551-2023-DIGLO/FAP del 10 de octubre del 2023 fue elevado al Estado Mayor General (EMGRA), habiéndose aprobado con el Oficio FAP N° 00587-2023-EMGRA-EMPR/FAP del 23 de octubre del 2023 por el EMGRA, de acuerdo al siguiente detalle:

N° CPR	CONCEPTO	CONSTANCIA DE PREVISIÓN DE RECURSOS AF-2024	TOTAL PROCESO S/
031	SIE ADQUISICION DE VIVERES SECOS COMUNES -ALAR3	465,626.62	465,626.62
032	SIE ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS Y FRUTAS COMUNES -ALAR3	272,794.23	272,794.23
033	SIE ADQUISICION DE CARNES ROJAS Y MENUDENCIA -ALAR3	594,784.68	594,784.68
034	SIE ADQUISICION DE CARNE DE POLLO -ALAR3	303,397.44	303,397.44
035	AS ADQUISICION DE CARNES VARIAS Y MENUDENCIA -ALAR3	109,141.13	109,141.13
036	AS ADQUISICION DE PESCADOS, MARISCOS, EMBUTIDOS Y DERIVADOS EN CONSERVA - ALAR3	201,794.29	201,794.29
037	AS ADQUISICION DE VIVERES SECOS - ALAR3	234,523.06	234,523.06
038	AS ADQUISICION DE VIVERES FRESCOS Y FRUTAS - ALAR3	255,230.95	255,230.95
039	AS ADQUISICION DE PAN- ALAR3	56,055.60	56,055.60

- 2.- Cabe indicar que el ALAR3, desde el día 24-10-2023 al 10-11-2023 realizó el Estudio de Mercado respectivo para la formulación de la documentación necesaria para tramitar la inclusión correspondiente, de acuerdo a lo establecido los lineamientos descritos en el Oficio FAP N° 00023-2023-EMGRA-EMPP/FAP de 10-01-2023 y lo dispuesto con el Mensaje Común N°000065-2023-COFAP/FAP del 15 de febrero del 2023.

3.- Con el Oficio FAP N°001192-2023-ALAR3/FAP del 14 de noviembre del 2023, el ALAR3 solicita a la DIGLO realizar las gestiones correspondientes para la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones con cargo al Presupuesto Recursos Ordinarios (R.O.) AF-2024 de los procedimientos aprobados con CPR-2023, siendo tramitado ante el EMGRA con el Oficio FAP N° 002890-2023-DIGLO/FAP del 15 de noviembre del 2023.

4.- En la versión N° 14 del PAC del 24 de noviembre del 2023, se publicó con número de referencia 501 PAC AF-2023, el Procedimiento de Selección **“ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS COMUNES SIE-ALAR3 PP-0135”**.

5.- Con la Resolución Ala Aérea N° 043-RAA del 11 de diciembre del 2023 el Comandante General del Ala Aérea N° 3 aprobó el Expediente de Contratación.

6.- Con la Resolución Ala Aérea N° 057-RAA del 12 de diciembre del 2023 el Comandante General del Ala Aérea N° 3 aprobó las Bases Administrativas.

II. BASE LEGAL:

- 1.- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 2.- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- 3.- Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

III. HECHOS:

1.- Con fecha 14 de diciembre del 2023, la Fuerza Aérea del Perú a través del Ala Aérea N°3, realizó la Convocatoria del Procedimiento de Selección **SIE-5-2023-ALAR3-1 “ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS COMUNES SIE-ALAR3 PP-0135”**.

2.- Con fecha 28 de diciembre del 2023, se verifico a través del SEACE, el resultado final de los lances efectuados por los postores participantes lo que evidencia la pluralidad de ofertantes en el procedimiento, conforme el siguiente detalle:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-5-2023-ALAR3-1

Entidad Convocante	FUERZA AEREA DEL PERU		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICION DE VIVERES SECOS COMUNES SIE - ALAR3 PP-0135		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10292692477	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	350003.25
2	10440633868	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA	350003.25
3	20539658221	DISTRIBUIDORA MARLU S.A.C.	359999



3.- Con fecha 28 de diciembre del 2023, el Comité de Selección ALAR3 se reunió para evaluar, calificar y otorgar la Buena Pro del **SIE-5-2023-ALAR3-1 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS COMUNES SIE-ALAR3 PP-0135"**, determinando que los postores **DIAZ TAPIA GUINA BELINDA** y **CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA** deben subsanar sus ofertas técnicas en lo referente al HACCP del producto sub-ítem 3 (azúcar rubia doméstica), en vista no estar vigentes a la fecha de evaluación; conforme el Acta de solicitud de Subsanción por Omisiones del Comité (que se adjunta); lo que fue subsanado por los referidos postores con fecha 29 de diciembre del 2023, dentro del plazo establecido.

4.- A su vez, se detectó que los postores **DISTRIBUIDORA MARLU SAC**, **DIAZ TAPIA GUINA BELINDA** y **CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA**, para el producto sub-ítem 4 "**HARINA DE CAÑIHUA TOSTADA O CAÑIHUACO**" solicitado en el Capítulo III "Especificaciones Técnicas" de las bases administrativas, han ofertado en sus propuestas el registro sanitario del producto "**HARINA PRE-COCIDA DE CAÑIHUA**"; en tal sentido el Comité de Selección mediante el Oficio NC-67-A3AB-N° 0108 del 28-12-2023, realizó la consulta correspondiente al área usuaria; a fin de que indique si el producto mencionado era igual al ofertado por los postores participantes del procedimiento. En ese sentido, el área usuaria mediante Oficio NC-145-A3-SE-IT-N° 0032 del 29-12-2023 (que se adjunta), informó que el producto que están ofertando no es igual al requerido, debiendo considerar estrictamente lo solicitado por el área usuaria en vista que el indicado producto si existe en el mercado y este cuenta con el registro sanitario correspondiente, que se adjunta.

En tal sentido, en vista que el registro sanitario presentado por los postores **NO** corresponde al sub-ítem 4 "**HARINA DE CAÑIHUA TOSTADA O CAÑIHUACO**" y **NO** siendo subsanable, las ofertas presentadas por los postores **NO** cumplen con los Requisitos obligatorios solicitados en las Bases Administrativas; por lo que el Comité de Selección determinó como "**NO ADMITIDAS**" las propuestas.

5.- Con fecha 03 de enero del 2024, conforme a lo establecido en el artículo 65° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Comité de Selección al no haber propuestas validas, declaró **DESIERTO** el Procedimiento de Selección **SIE "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS COMUNES"** con **PAC AF-2023 N° 501**; el mismo que fue registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

6.- Con fecha 04 de enero del 2024, el Comité de Selección formuló el Informe N°0001 Declaración desierto del SIE "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS COMUNES" con PAC AF-2023 N° 501.

7.- En vista que la necesidad persiste, con Oficio FAP N° 000016-2024-ALAR3/FAP del 05 de enero del 2024 se solicita a la DIGLO el trámite de inclusión al Plan Anual de Contrataciones con cargo al presupuesto Recursos Ordinarios (R.O) AF-2024 del procedimiento SIE "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS COMUNES" con PAC AF-2023 N°



501, por el importe CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON 62/100 SOLES (S/ 465,626.62); siendo elevada por la DIGLO con el Oficio FAP N° 000021-2024 DIGLO/FAP del 09 de enero del 2024 al EMGRA.

- 8.- Finalmente, con el Mensaje Común N° 000075-2024-ALAR3/FAP del 17 de enero del 2024, el ALAR3 solicitó a EMGRA la anulación del CPR N° 0031-2023.

IV. ANÁLISIS:

- 1.- Del hecho 1.-, 2.-, 3.-, 4.- y 5.-; de acuerdo a lo evaluado por el Comité de Selección ALAR3, procedió a la **"DECLARACIÓN DE DESIERTO"** el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE-5-2023-ALAR3-1 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS COMUNES SIE-ALAR3 PP-0135"**, conforme a lo establecido en el artículo 65 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, al **NO** haberse recibido ofertas **VALIDAS**.
- 2.- Del hecho 6.-, se dio cumplimiento al **Artículo 65.2.** del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuando un Procedimiento de Selección es declarado desierto total o parcialmente, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Comité de Selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.
- 3.- Del hecho 7.- y 8.-, vista persistir la necesidad del requerimiento de bienes contemplados en el Procedimiento de Selección para la **"ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS COMUNES"** para la elaboración y atención del racionamiento del personal militar de la Región Sur, se dio cumplimiento con el procedimiento administrativo para la inclusión y posterior publicación, así como la anulación del CPR ante el ente superior competente.

V. CONCLUSIONES

El **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE-5-2023-ALAR3-1 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS COMUNES SIE-ALAR3 PP-0135"**, fue declarado desierto por el Comité de Selección por no haber ofertas validas; asimismo, se puede visualizar que existe pluralidad de postores para una nueva convocatoria en vista que la necesidad persiste.

VI. RECOMENDACIONES

Que en vista la necesidad de adquisición de los referidos bienes persiste y es necesaria para la atención del racionamiento del personal militar de la Región Sur; así como al existir pluralidad de postores en la localidad para el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE-5-2023-ALAR3-1 "ADQUISICIÓN**

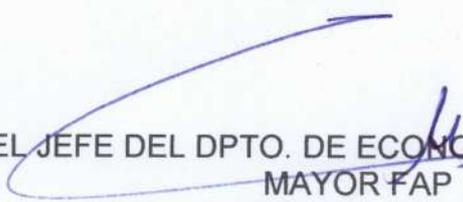


DE VÍVERES SECOS COMUNES SIE-ALAR3 PP-0135", se de atención a lo solicitado por el ALAR3 a través del ORC con el Oficio FAP N° 000016-2024-ALAR3/FAP del 05 de enero del 2024, para la inclusión y publicación del citado procedimiento; así como la emisión del CCP respectivo.

VII. DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA QUE SE ADJUNTA:

- Oficio NC-145-A3-SE-IT-N° 0032 del 29-12-2023.
- Ficha de registro sanitario del producto solicitado por el area usuaria.
- Informe N°001 del 04-01-2024 declaracion desierto del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIE-5-2023-ALAR3-1 "ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS COMUNES SIE-ALAR3 PP-0135"**

Arequipa, 25 de enero del 2024


EL JEFE DEL DPTO. DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MAYOR FAP
ENRIQUE AGUILAR MARQUEZ
O-9746705-B+


EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
COMANDANTE FAP
JOSÉ LIZANDRO CHÁVEZ AVALOS
O-9781708-A+


EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
COMANDANTE FAP
MARÍA CLARA GARCIA RENDON
O-9684198-O+


EL JEFE DE LA SECCION PLANES Y PPTO EM-A5
COMANDANTE FAP
GUSTAVO BARRANZUELA SOLDADO
O-9674098-O+


EL COMANDANTE GENERAL DEL ALA AÉREA N°3
MAYOR GENERAL FAP
ANTONIO ERNESTO COSSIO ESCOBEDO
O-9549087-A+